CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

0203.26 – PEÑ – GTC

Bogotá, 05 de octubre del 2026

Ingeniero:
JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante Legal
CONSORCIO ASFALTANDO
Contrato de obra No 461-2025
Bogotá D.C

Asunto: Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" – **Aprobación informe mensual No. 10 V3**

Respetados señores

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para la Interventoría nos permitimos informar que, en el marco de la ejecución contractual, se llevó a cabo la revisión del Informe Mensual de Gestión Social No. 10, versión 3 (V3).

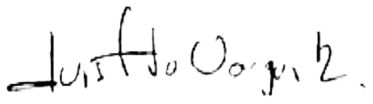
Una vez efectuado el análisis del documento y de sus respectivos anexos, esta Interventoría emite concepto de APROBACIÓN, al evidenciar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para su presentación.

No obstante, se precisa que el presente concepto no exime a la firma contratista de obra de atender y dar respuesta oportuna a las solicitudes de información que puedan generarse con posterioridad.

Cordialmente,

Sin otro particular, quedamos atentos a la remisión de la información requerida.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoria
Consorcio Inter Cundinamarca

Anexos: *sin anexos*
Copia: *Consecutivo correspondencia*
D.M.: *Contrato No. ICCU-CTO-553-2025*

CONSORCIO ASFALTANDO

REPORTE MENSUAL GESTIÓN SOCIAL

ICCU – CTO – 461 DE 2025

MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PEÑA – PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA TRAMO K12+187-K3+400

INFORME MENSUAL DE GESTION SOCIAL No. 10

Del 19 de julio al 18 de agosto de 2026

Cra 69 No 25b-44 oficina 608

consorcioasfaltando2025@gmail.com

Bogotá D.C. Colombia

CONSORCIO ASFALTANDO

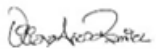
Elaboró	Cargo	Firma
Viviana Arias Ramírez	Profesional Social Contratista	
Reviso	Cargo	
Katherine López	Profesional Social interventoría	

TABLA CONTROL DE VERSIONES				
No. DE VERSIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**DESCRIPCIÓN**	**APROBACIÓN**
1	03/09/2026	T.S Viviana Arias Ramírez	Informe social N. 10 remitido por el contratista por medio de correo electrónico	NO
2	21/09/2026	T.S Viviana Arias Ramírez	Observaciones subsanadas entregadas por interventoría en oficio 0195.26-PEÑ-GTC	NO
3	24/09/2026	T.S Viviana Arias Ramírez	Observaciones subsanadas entregadas por interventoría en oficio 0196-26-PEÑ-GTC	

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción 7
2. Información contractual 8
3. Alcance 9
4. Objetivos 10
5. Programas de gestión social 11

5.1 Programa de desarrollo local 14

5.1.1 Subprograma: Mano de obra contratada con enfoque de género, derechos y diferencial. 14

5.1.2 Subprograma: Seguimiento y control a la mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial. 15

5.1.3 Programa de gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos 15

5.1.4 Subprograma: Seguimiento y control a la infraestructura de predios y servicios públicos 15

5.2 Programa: Participación, gobernanza e inclusión social 19

5.2.1 Subprograma: Atención a la comunidad 19

5.2.2 Subprograma: Seguimiento y control a la atención a la comunidad 21

5.2.3. Subprograma: de Información y divulgación 25

5.2.4. Subprograma: seguimiento y control a la información y divulgación 32

5.2.5 Subprograma: De cultura vial y participación 32

5.2.6 Subprograma: Seguimiento y control a la cultura vial y participación 33

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL 34
7. CONCLUSIONES 35

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1Subprogramas 9
Ilustración 2 Entrega de actas de vecindad de inicio 18
Ilustración 3 Registro Fotográfico Instalación PAC y apertura de buzón. 20
Ilustración 4 Volante informativo 26
Ilustración 5 Volante de seguridad vial 27
Ilustración 6 Divulgación volante de seguridad vial 27
Ilustración 7 Publicación en redes 28
Ilustración 8 Volante de levantamiento de actas de vecindad 30
Ilustración 9 volante invitación comité participación comunitaria 30

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1Información general del contrato 8
Tabla 2. presentación de programas de gestión social 12
Tabla 3 INDICADORES PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL 14
Tabla 4 Relación Actas de Vecindad Inicial 16
Tabla 5 Indicador Programa de gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos 16
Tabla 6 Actas de vecindad iniciales 17
Tabla 7 Canales de comunicación atención al PAC 19
Tabla 8 Seguimiento a PQRSD 23
Tabla 9 indicadores de atención al ciudadano 25
Tabla 10 Relación piezas de divulgación 31
Tabla 11 INDICADOR DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 32
Tabla 12 Indicador de jornadas de sensibilización 33
Tabla 13 Comités de seguimiento 34

Anexos

Anexo 1. Base de datos SST.

Anexo 2. Entrega de actas de vecindad

Anexo 3. Oficio 163-18-08-2026

Anexo 4. Oficio 0170.26-PEÑ-GTC.

Anexo 5. Respuesta PQRS 8

Anexo 6. Aprobación de volante, presentación y metodología segundo taller de seguridad vial.

Anexo 7. Soporte de divulgación de la información. taller seguridad vial.

Anexo 8. Aprobaciones volantes de levantamiento de actas de vecindad

Anexo 9. Aprobaciones volantes, presentación segundo comité de participación ciudadana

Anexo 10. Acta de Comité de participación ciudadana

Anexo 11. Acta de reunión comité de seguimiento social

1. Introducción

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU bajo la licitación pública adjudica al Consorcio ASFALTANDO el contrato de obra 461 – 2025, cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIONDE LA VIA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DECUNDINAMARCA TRAMO K12+187-K3+400”. En el marco del desarrollo del contrato, se propuso el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) el cual se define como un instrumento de planificación para la gestión socio ambiental de forma integral, en el que se plantean una serie de acciones, elementos e instrumentos del componente social, que tienen como objeto la mitigación de impactos en el área de influencia directa, derivadas de las acciones directas de la ejecución del proyecto.

Con el fin de documentar la ejecución del Componente Social, el presente informe detalla las actividades realizadas durante la ejecución del periodo del 19 de julio de 2026 al 18 de agosto de 2026; por parte del contratista, conforme lo requerido de manera contractual.

2. Información contractual

TABLA 1INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

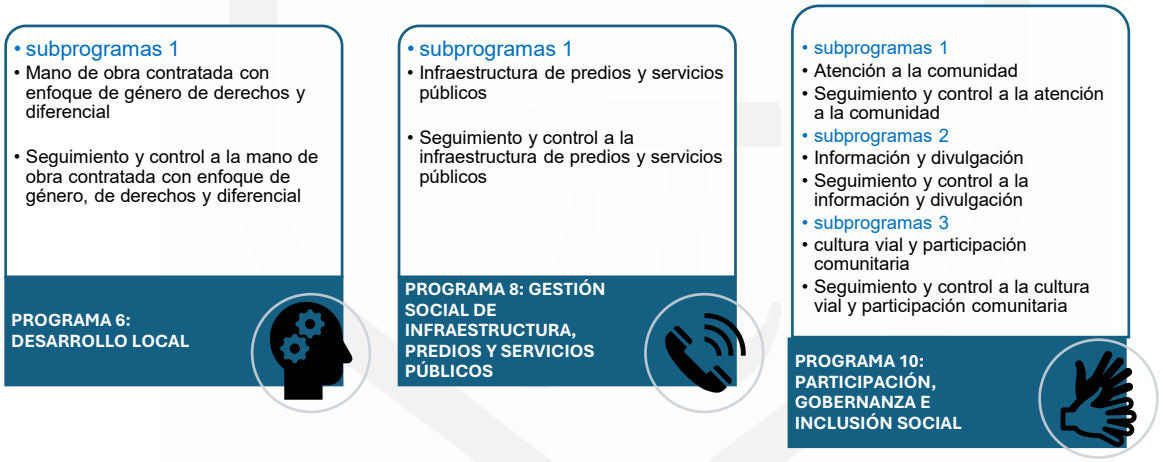
INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN	
OBJETO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIONDE LA VIA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DECUNDINAMARCA TRAMO K12+187-K3+400
ACTA DE INICIO	1 de octubre de 2025
CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO ASFALTANDO
DIRECTOR DE OBRA	Ing. Ronal Martínez Prada
PROFESIONAL SOCIAL OBRA	T.S. Viviana Arias Ramírez
CONTRATISTA INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Ing. Luis Fernando Vargas Rodríguez
PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORIA	T.S. Katherine López
INVERSIÓN TOTAL	$ 5.544.316.014

3. Alcance

El presente informe consolida las acciones adelantadas desde el componente social para dar cumplimiento a lo propuesto desde esta área en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), para garantizar la participación ciudadana de la comunidad del área de influencia directa del proyecto; así mismo, busca presentar el contexto social de la zona de influencia directa de la intervención en desarrollo del presente contrato, identificando actores sociales e institucionales que intervienen en el espacio, así como el uso actual y apropiaciones preexistentes y/o esperadas por la comunidad.

Cabe destacar que el alcance en las actividades a desarrollar desde el componente social son actividades propias que corresponden al desarrollo de los programas que se requieren ejecutar contractualmente para el presente contrato.

ILUSTRACIÓN 1SUBPROGRAMAS



4. Objetivos

a. Objetivo general

Presentar el consolidado del cumplimiento de las actividades adelantadas por el área social y los registros y soportes correspondientes para el Contrato de obra ICCU 461 de 2025, las cuales están contempladas en la Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura.

b. Objetivos específicos

- Reportar las actividades realizadas en el área social de acuerdo con los programas establecidos para la gestión con comunidad ejecutados bajo supervisión de la interventoría y que aplican para el desarrollo del presente proyecto, según complejidad, tiempo de ejecución y alcance.

- Reportar de manera periódica, sistemática y organizada, los soportes de la ejecución del presente informe, de acuerdo con los requerimientos y periodicidad establecidos por el ICCU.

- Garantizar la vinculación de mano de obra local, mediante la incorporación de personal no calificado de la región y personal MOC, en cumplimiento de los porcentajes establecidos en los lineamientos del contrato.

- Asegurar la correcta gestión documental del componente predial, a través de la elaboración, ajuste y entrega de las actas de vecindad inicial, para su revisión y aprobación por parte de la interventoría.
- Fortalecer los mecanismos de participación y atención a la comunidad, mediante las herramientas y canales de comunicación dispuestos parala comunidad.

- Promover la comunicación y articulación con la comunidad e instituciones locales, a través de la entrega de material informativo, la programación de actividades sociales y la participación en espacios de diálogo para la identificación de problemáticas del área de influencia.

5. Programas de gestión social

A continuación, se describen las actividades ejecutadas por el Consorcio ASFALTANDO, durante la ejecución del **décimo mes** del contrato de obra, de conformidad con lo propuesto desde el PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) y aprobadas por la interventoría.

TABLA 2. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

Ítem	Programa	Sub ítem	Subprograma	Código	Ficha de Manejo	Aplicabilidad	Observación / Justificación
1	Desarrollo Local	6.1	Subprograma 1: Mano de obra contratada con enfoque de género, derechos y diferencial	PDL-6.1-21	Contratación mano de obra contratada con enfoque de género derechos y diferencial	Aplica	Hace parte de los requerimientos transversales para el proyecto
		6.1	Subprograma 1 Seguimiento y control a la mano de obra contratada con enfoque de género, derechos y diferencial	SM-PDL-6.1-21	Revisión a la contratación de MONCL	Aplica	Hace parte de los requerimientos transversales para el proyecto
2	Gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos	8.1	Subprograma 1: Infraestructura de predios y servicios públicos.	PGS-8.1-28	Levantamiento de registro del estado inicial de predios y vías del área de influencia directa	Aplica	Se considera que la magnitud de las obras no generara afectaciones a predios cercanos, sin embargo, se realizaran las actas de vecindad en los predios aledaños.
		8.1	Subprograma 1: Seguimiento y control a la infraestructura de predios y servicios públicos	SM PGS-8.2- 28	Seguimiento registro del estado inicial de predios y vías del área de influencia directa	Aplica	Seguimiento y acompañamiento al área técnica para estado de actas de vecindad al inicio, durante y finalización del contrato .

Ítem	Programa	Sub ítem	Subprograma	Código	Ficha de Manejo	Aplicabilidad	Observación / Justificación
3	Participación, gobernanza e inclusión social	10	Subprograma 1: Atención a la Comunidad	PPGI-10.1-32	Atención a la comunidad	Aplica	Hace parte de los requerimientos transversales para el proyecto
		10	Subprograma 1: seguimiento y control a la Atención a la Comunidad	SM-PPGI-10.1-32	Atención a la comunidad	Aplica	Hace parte de los requerimientos transversales para el proyecto
		10	Subprograma 2: Información y divulgación	PPGI-10.2-33	Atención a la comunidad	Aplica	Hace parte de los requerimientos transversales para el proyecto
		10	Subprograma 2: Seguimiento y control a la Información y divulgación	SM - PPGI-10.2-33	Difusión de información respecto a los diferentes momentos del proyecto	Aplica	Hace parte de los requerimientos transversales para el proyecto
		10	Subprograma 3: Cultura vial y participación comunitaria	PPGI-10.3-34	Acompañamiento a la conformación de veedurías ciudadanas	Aplica	Hace parte de los requerimientos transversales para el proyecto
		10	Subprograma 3: Seguimiento y control Cultura vial y participación comunitaria	SM-PPGI-10.3-34	Verificación del cumplimiento de la participación comunitaria	Aplica	Hace parte de los requerimientos transversales para el proyecto

5.1 Programa de desarrollo local

A través de programa se formulan medidas de manejo propuestas para la minimización de los impactos causados por el proyecto sobre la infraestructura de predios y espacio público ubicados en el área de influencia directa, estableciendo las condiciones iniciales de estos y las posibles modificaciones que se puedan dar durante el periodo de ejecución.

5.1.1 Subprograma: Mano de obra contratada con enfoque de género, derechos y diferencial.

En el periodo comprendido entre 19 de julio de 2026 al 18 de agosto de 2026, el Consorcio ASFALTANDO, se continua con el mismo personal del informe anterior perteneciente al área de influencia directa de la región para un total de siete (7) personas, por tal razón se anexa la base de datos y el certificado de residencia emitido en el periodo anterior.

Anexo 1. Base de datos SST

TABLA 3 INDICADORES PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL

INDICADOR		PORCENTAJE
Mano de Obra (MONC) de la región contratada / Total, Mano de Obra (MONC) contratada	7 / 7	100%
Mano de Obra (MOC) de la región contratada / Total, Mano de Obra (MOC) contratada	2 / 34	6.25%
Mano de Obra (MONC) vulnerable contratada / Total, Mano de Obra (MONC) vulnerable contratada	0 / 0	
Total, de mujeres contratadas de la región / Total, de personas contratadas	5 / 34	14.70%
Total, de personas jóvenes contratadas / Total, personas contratadas	9 / 34	26.47%

Total, de personas en etapa adultez contratadas 21 Total, personas contratadas 34		61.76%
Total, de personas en etapa vejez contratadas 3 Total, personas contratadas 34		8.82%

Nota: Para efectos de la división de la población contratada en grupos etarios, se tendrá en cuenta la estratificación establecida por el Ministerio de Salud, a saber: juventud (14 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y vejez (60 años y más).

5.1.2 Subprograma: Seguimiento y control a la mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial.

Como se indicó anteriormente en el periodo en mención se tiene contratada dos mujeres en los cargos de controlador y regulador viales, dando cumplimiento con lo establecido en lineamientos sociales.

5.1.3 Programa de gestión social de infraestructura, predios y servicios públicos

A través de este programa se formulan medidas de manejo propuestas para la minimización de los impactos causados por el proyecto, sobre la infraestructura de predios y espacio público ubicados en el área de influencia directa, estableciendo las condiciones iniciales de estos y las posibles modificaciones que se puedan dar durante el periodo de ejecución.

5.1.4 Subprograma: Seguimiento y control a la infraestructura de predios y servicios públicos

Para el presente periodo no se realizó levantamiento de actas de vecindad de inicio, se reitera la entrega de estas en el informe del mes de abril de 2026.

TABLA 4 RELACIÓN ACTAS DE VECINDAD INICIAL

No. de acta	Fecha de Levantamiento	Clasificación de acta	Propietario o encargado
1	30-01-2026	Predio	Clara Ines Toro
2	30-01-2026	Predio	Alirio Hernández
3	30-01-2026	Predio	Fredy Guerrero
4	30-01-2026	Predio	Olga Garzon
5	31-01-2026	Predio	Rut Bustos
6	31-01-2026	Predio	Luz Mery Pulido
7	31-01-2026	Predio	Sandra Garzon
8	31-01-2026	Predio	Yudy Marcela Sierra
9	31-01-2026	Predio	Hermes Hernández
10	31-01-2026	Predio	Adelita Rodríguez
11	31-01-2026	Predio	Nayibe Hernández

TABLA 5 INDICADOR PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INDICADOR	PORCENTAJE
Actas de vecindad levantadas en AID / Total de predios identificados en AID (11 / 11)	100%

TABLA 6 ACTAS DE VECINDAD INICIALES

No. de acta	Fecha de Levantamiento	Fecha de entrega	Clasificación de acta	Propietario o encargado
1	30-01-2026	28-07-2026	Predio	Clara Ines Toro
2	30-01-2026	15-08-2026	Predio	Alirio Hernández
3	30-01-2026	Por definir	Predio	Fredy Guerrero
4	30-01-2026	28-07-206	Predio	Olga Garzon
5	31-01-2026	28-07-206	Predio	Ruth Bustos
6	31-01-2026	28-07-206	Predio	Luz Mery Pulido
7	31-01-2026	28-07-206	Predio	Sandra Garzon
8	31-01-2026	28-07-206	Predio	Yudy Marcela Sierra
9	31-01-2026	14-08-2026	Predio	Hermes Hernández
10	31-01-2026	28-07-206	Predio	Adelita Rodríguez
11	31-01-2026	27-07-206	Predio	Nayibe Hernández

ANEXO 2. ENTREGA ACTAS DE VECINDAD DE INICIO

ILUSTRACIÓN 2 ENTREGA DE ACTAS DE VECINDAD DE INICIO





5.2 Programa: Participación, gobernanza e inclusión social

El objetivo principal de este programa consiste en garantizar la ejecución de procesos de información, participación y promoción de la organización comunitaria en torno al proyecto. Además, se estipulan los enfoques de género, de derechos y diferencial como ejes transversales de la gestión socio ambiental.

5.2.1 Subprograma: Atención a la comunidad

Para el contrato de obra No. 461 de 2025 se dio apertura al punto de atención ciudadana a través de los siguientes canales:

TABLA 7 CANALES DE COMUNICACIÓN ATENCIÓN AL PAC

LINEAS DE ATENCION VIRTUAL AL CIUDADANO	
Línea telefónica	**Correo electrónico**
3232371496 Horario atención telefónica: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	atnciudadana.pena641@gmail.com

Desde la Gestión Social del contrato, los lineamientos institucionales y técnicos se realizó la instalación del punto PAC, así mismo se dio la apertura del buzón de sugerencias haciendo la respectiva instalación de este, junto con los formatos de las PQRS.

Ilustración 3 Registro Fotográfico Instalación PAC y apertura de buzón.





El día 13 de agosto de 2026, se realizo en campo la verificación del cambio del punto SAU de esta visita se genera el oficio 163-18-08-2026 donde se le informa de esta situación a la interventoría.

Posterior a esto se recibe el oficio 0170.26-PEÑ-GTC donde la interventoría brinda las indicaciones para la atención del nuevo punto SAU, teniendo en cuenta lo anterior se anexa los dos oficios en mención.

ANEXO 3. OFICIO 163-18-08-2026

ANEXO 4. OFICIO 0170.26-PEÑ-GTC

5.2.2 Subprograma: Seguimiento y control a la atención a la comunidad

Para el presente periodo se cuenta con 8 PQRS de las cuales 7 se encuentran en estado: cerradas, las gestiones de estas solicitudes fueron consignadas en los informes anteriores, para el informe en mención se reporta las gestiones de la PQRS 8:

PQRS 8. Apertura 30 de junio de 2026. Solicitud inmediata de retiro de material de relleno que genera presión sobre muro de mi propiedad.

- El 01 de julio se tuvo comunicación con la usuaria quien expone que es necesario retirar el material sin embargo se analiza la situación y se determina que la responsabilidad es del dueño del predio de al lado de la vivienda, por tal razón se realizará llamada al señor para determinar los términos para dar gestión a la petición.

- El 06 de julio se establece comunicación telefónica al 316 313 64 73 con el señor Jairo Vasco quien es el dueño del lote de al lado de la señora Diana, quien informa que este inconveniente proviene de tiempo atrás, y que ya es un tema jurídico entre la señora Diana y el señor vasco

- Se programa visita en sitio el 29 de julio de 2026 con el acompañamiento del área técnica, para verificar la responsabilidad de la solicitud al contratista

- El 30 de julio se remite a interventoría las gestiones realizadas desde el contratista teniendo en cuenta visita realizada; el mismo día la interventoría remite observaciones.

- El 01 de agosto de 2026 se realizó la remisión de la subsanación de las observaciones formuladas al documento destinado para entrega a la usuaria. En atención a lo anterior, se recibieron observaciones adicionales por parte de la Interventoría, las cuales fueron atendidas y subsanadas oportunamente, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos.

- El 03 de agosto se recibe el V.B por parte de interventoría; por tal razón el 03 de agosto de 2026 se hace entrega vía correo electrónico de la respuesta a la usuaria.

- Para el presente periodo no se cuenta con el recibido y/o aprobación por parte de la usuaria, toda vez que, posterior a la fecha de remisión, no ha sido posible establecer contacto con la misma. En caso de no obtener respuesta, se adelantará el proceso correspondiente con la Interventoría para realizar el cierre unilateral del trámite.

ANEXO 5. RESPUESTA PQRS N. 8

TABLA 8 SEGUIMIENTO A PQRSD

N° PQRSD	Fecha de recepción	Solicitud del usuario	Área a la que se remite según solicitud	Seguimiento	Fecha de cierre
1	27-03-2026	Afectaciones de la vivienda	Área Técnica	CERRADA	18 de junio de 2026
2	30-03-2026	Presunto riesgo por causa de la lluvia y falta de mantenimiento de la vía por parte de la administración municipal.	Área Técnica	CERRADA	24 de abril de 2026
3	06-04-26	Colaborar con el tiempo de espera, reduciéndolo con el propósito de agilizar la movilidad de los estudiantes ya que se trata de niños y niñas en edad de primera infancia	Área SST	CERRADA	14 de abril de 2026
4	06-04-26	Informa la situación que se presenta en el tramo de intervención en cuanto a las medidas informativas para el paso de las personas que transitan este corredor vial, especialmente el fin de semana	Área SST	CERRADA	20 de mayo de 2026
5	04-05-2026	Solicitud urgente por daño ambiental a nacimiento de agua en obra, se realizó las verificaciones con visita el 04 de mayo con el área ambiental del contratista, así como con acompañamiento de funcionarios de la Alcaldía Municipal de la Peña, donde se verifica en sitio y se da en cierre	Área Ambiental	CERRADA	04 de mayo de 2026

6	04-05-2026	Solicitud mejoramiento señalización en horas de la noche; se remite respuesta correo electrónico el 20 de mayo de 2026; se realiza visita a la usuaria quien firma a satisfacción el 27 de mayo de 2026.	Área SST	CERRADA	04 de mayo de 2026
7	04-05-2026	Daño árbol de guama propiedad de la usuaria, por supuesta maniobra de una máquina del contratista.	Área Ambiental	CERRADA	18 de junio de 2026
8	30-06-2026	Solicitud inmediata de retiro de material de relleno que genera presión sobre muro de mi propiedad	Área técnica.	El 01 de julio se tuvo comunicación con la usuaria quien expone que es necesario retirar el material sin embargo se analiza la situación y se determina que la responsabilidad es del dueño del predio de al lado de la vivienda, por tal razón se realizará llamada al señor para determinar los términos para dar gestión a la petición. El 06 de julio se establece comunicación telefónica al 316 313 64 73 con el señor Jairo Vasco quien es el dueño del lote de al lado de la señora Diana, quien informa que este inconveniente proviene de tiempo atrás, y que ya es un tema jurídico entre la señora Diana y el señor vasco Se programa visita en sitio el 29 de julio de 2026 con el acompañamiento del área técnica, para verificar la responsabilidad de la solicitud al contratista El 03 de agosto se recibe el V.B por parte de interventoría; por tal razón el 03 de agosto de 2026 se hace entrega vía correo electrónico de la respuesta a la usuaria. Para el presente periodo no se cuenta con el recibido y/o aprobación por parte de la usuaria, toda vez que, posterior a la fecha de remisión, no ha sido posible establecer contacto con la misma. En caso de no obtener respuesta, se adelantará el proceso	

				correspondiente con la Interventoría para realizar el cierre unilateral del trámite.	

TABLA 9 INDICADORES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

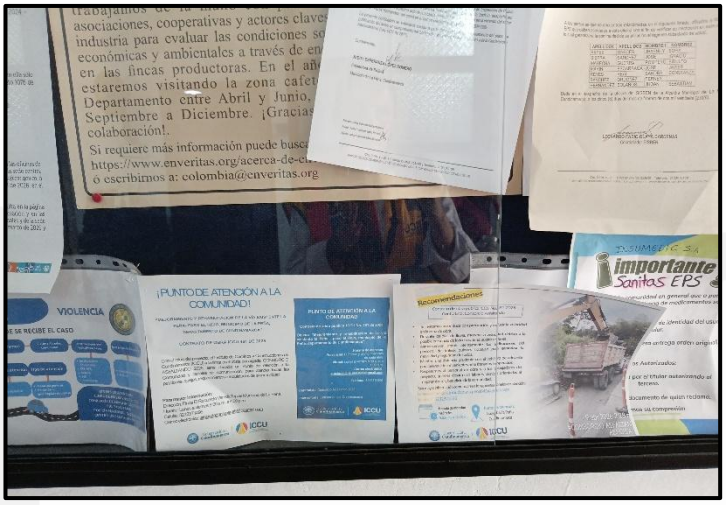
INDICADOR	PORCENTAJE
Sistemas de atención al ciudadano instalados / Sistemas de atención al ciudadano requeridos = 1*100 / 1	100%
Consultas ciudadanas atendidas / Total, de consultas ciudadanas recepcionadas = 8 / 8	100%

5.2.3. Subprograma: de Información y divulgación

Acciones de divulgación:

Se hizo la debida verificación del volante informativo instalado en la cartelera del punto SAU, así como en la cartelera de la Alcaldía Municipal de la Peña.

ILUSTRACIÓN 4 VOLANTE INFORMATIVO



Para este periodo se realizaron las gestiones para los siguientes volantes:

- **VOLANTE SEGURIDAD VIAL**: Se diseñó la pieza informativa correspondiente al taller de seguridad vial programado para el 20 de agosto de 2026. El 05 de agosto de 2026, la pieza fue remitida a la Interventoría para su respectiva revisión y aprobación, siendo revisada y aprobada.

ANEXO 6. APROBACIÓN DE VOLANTE, PRESENTACIÓN Y METODOLOGIA SEGUNDO TALLER DE SEGURIDAD VIAL

Se hace la debida divulgación por medio de circular a los padres de familia del IED Agua Blanca, volantes a la comunidad en general y en redes sociales.

ILUSTRACIÓN 5 VOLANTE DE SEGURIDAD VIAL



ILUSTRACIÓN 6 DIVULGACIÓN VOLANTE DE SEGURIDAD VIAL





ILUSTRACIÓN 7 PUBLICACIÓN EN REDES



Cra 69 No 25b-44 oficina 608

consorcioasfaltando2025@gmail.com

Bogotá D.C. Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE LA PEÑA
I.E.R.D. AGUA BLANCA
Resolucion de reconocimiento oficial No. 004037 de 09 de Junio de 2005
Resolución de reconocimiento Oficial jornada única 0007156 de 29/09/2016
Resolución de reconocimiento Oficial al nivel media técnica 0002982 de 05/05/2016 - 0008260 de 26/11/2019
Código DANE No. 225395000147- NIT: 900017129-0

14 de agosto de 2026

CIRCULAR N.° 5 A PADRES DE FAMILIA

Señor: _____ padre de familia
Estudiante: _____ grado: _____

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos convocarlos a una reunión de capacitación, en la cual se abordarán temas relacionados con los procesos educativos y formativos de gran importancia para el acompañamiento y bienestar de sus hijos.
Su asistencia es muy importante, ya que estos espacios permiten fortalecer la comunicación entre la familia y la institución educativa, así como brindar orientaciones necesarias para apoyar el proceso académico y formativo de los estudiantes.

Fecha: Jueves 20 de agosto de 2026
Hora: 10:00 a. m.
Lugar: Sede Escuela Rural Minipi

Agradecemos de antemano su puntual asistencia y compromiso con el proceso educativo de sus hijos.

Cordialmente,

Firma: _____
OVIDIO GUERRERO ROCHA
RECTOR

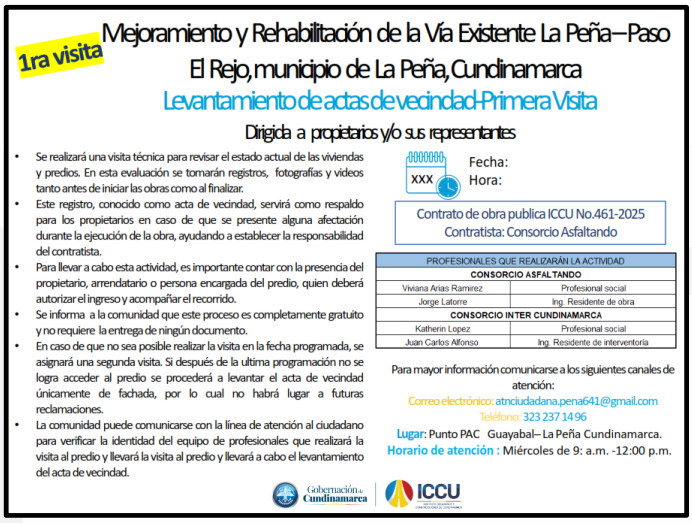
ANEXO 7. SOPORTE DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN. TALLER SEGURIDAD VIAL.

- **VOLANTE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD**

El 12 de agosto de 2026 se remitió a la Interventoría el modelo de volante destinado al proceso de levantamiento de actas de vecindad, el cual fue objeto de observaciones por parte de la Interventoría en la misma fecha. Posteriormente, se realizaron los ajustes y acciones pertinentes para atender las observaciones formuladas, obteniéndose la aprobación del documento el 18 de agosto de 2026.

ANEXO 8. APROBACION VOLANTES DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD.

ILUSTRACIÓN 8 VOLANTE DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD



- **VOLANTE INVITACIÓN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN:**

El 28 de julio de 2026 se presenta volante de invitación al comité de participación a la interventoría para su revisión, se recibe aprobación de este el 29 de julio de 2026; en relación con la divulgación el 30 de julio de 2026 a través del grupo de WhatsApp.

ILUSTRACIÓN 9 VOLANTE INVITACIÓN COMITÉ PARTICIPACIÓN COMUNITARIA



ANEXO 9. APROBACION VOLANTE, PRESENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL SEGUNDO COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Piezas de divulgación

A la fecha se han entregado las siguientes piezas de divulgación

TABLA 10 RELACIÓN PIEZAS DE DIVULGACIÓN

N.	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	28 de enero de 2026	Reunión de inicio	1
2	29 de enero de 2026	Levantamiento de actas de vecindad	11
3	28 de febrero de 2026	Volante informativo punto SAU	24
4	13 de abril de 2026	Pieza comunicativa taller pedagógico	1
5	04 de mayo de 2026	Pieza punto de atención a la comunidad	14
6	27 de mayo de 2026	Pieza seguridad vial	20
7	02/07 de julio de 2026	Reunión de avance	58
8	12 de julio de 2026	Horarios y fechas de cierre	35
9	13 de agosto de 2026	Volante de seguridad vial	15
Total, a la fecha			179

Reuniones con la comunidad:

A la fecha de este informe no se han adelantado actividades en este ítem.

5.2.4. Subprograma: seguimiento y control a la información y divulgación

Este subprograma consiste en verificar la información de manera oportuna, clara, veraz y actualizada de las manifestaciones con la comunidad.

No se adelantó actividades en este ítem.

5.2.5 Subprograma: De cultura vial y participación comunitaria

Conformación y consolidación del comité de participación comunitaria.

Para este periodo se adelantó el segundo comité de participación comunitaria donde se consolida la articulación entre el consorcio, la interventoría y la comunidad en general, se evidencia la gestión integral de los componentes técnico, social, ambiental y de SST donde se garantiza la rehabilitación vial no solo como mejoramiento entre la conectividad y la economía local, sino que se desarrolle de forma sostenible, segura y respetando el entorno comunitario.

TABLA 11 INDICADOR DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICADOR	PORCENTAJE
Reuniones con comités de participación ciudadana proyectadas 2 Total, reuniones con comités de participación ciudanía requeridos: 3	66%

ANEXO 10. ACTA DE REUNIÓN Y CUADRO DE ASISTENCIA

Estructuración y desarrollo de jornadas de sensibilización

Para este periodo se realizo la programación y divulgación para la jornada de Seguridad vial, la cual será ejecutada el 20 de agosto de 2026, esta actividad será reportada en el informe N. 11.

TABLA 12 INDICADOR DE JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN

INDICADOR	PORCENTAJE
N. de jornadas de sensibilización realizadas 1 / Total, de jornadas de sensibilización programadas 2	50%

5.2.6 Subprograma: Seguimiento y control a la cultura vial y participación comunitaria

No se adelantaron actividades en este ítem.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Este programa busca garantizar que todas las actividades del proyecto se ejecuten de acuerdo con lo planificado, por tal se describen las siguientes actividades:

A la fecha del presente informe se han realizado un (1) comité de seguimiento en las siguientes fechas:

TABLA 13 COMITÉS DE SEGUIMIENTO

N. DE COMITÉ	FECHA	TEMAS ABORDADOS
8	12 DE AGOSTO DE 2026	*Trabajo en equipo entre interventoría y contratista. *Acuerdos entre las partes.

7. CONCLUSIONES

- La ejecución del componente social se desarrolló en estricta conformidad con la planeación estratégica, la supervisión técnica y los plazos establecidos en el cronograma contractual.
- Se garantizó la vinculación laboral prioritaria de Mano de Obra No Calificada (MONC) procedente del Área de Influencia Directa (AID), desempeñando roles clave como controladores de tráfico y ayudantes de obra.
- Se dio cumplimiento a los lineamientos institucionales y técnicos mediante la operación del Punto SAU, la revisión periódica de buzones y la administración de formatos PQRSD.
- El seguimiento sistemático y el cierre oportuno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) consolidaron una atención continua y efectiva hacia la población beneficiaria.
- La gestión proactiva de los canales PQRSD operó como un mecanismo de escucha activa, transformando las inquietudes ciudadanas en acciones concretas de mejora continua para el proyecto.

CONSORCIO ASFALTANDO

ANEXOS

Cra 69 No 25b-44 oficina 608

consorcioasfaltando2025@gmail.com

Bogotá D.C. Colombia

Anexo 1. Base de datos SST

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

No	Cargo	Nombre	C.C.	Fecha Afiliación ARL	Fecha EMO
1	Director de Obra	Ronald Martínez	80.075.826	5/11/2025	30/01/2026
2	Topógrafo	Orlando Barrera	91.217.172	16/09/2025	21/01/2026
3	Especialista en Geotecnia	Marco Antonio Sarmiento	79.487.134	21/10/2025	-
4	Especialista en estructuras	Juan Quintero	1.018.467.233	21/10/2025	-
5	Inspector 2	Jhon Delgado	1.094.264.435	22/10/2025	22/01/2026
6	Residente – Ing. Civil	Edward Octavio Rodríguez Medina	1.049.622.430	11/02/2026	18/02/2026
7	Conductor	Mario Gonzalez Acevedo	88.156.305	11/02/2026	27/01/2026
8	Apoyo SST	Nikolas Eraso Sarmiento	1.085.324.424	11/02/2026	29/01/2026
9	Operador	Ronald Romero Villamizar	1.094.285.906	11/02/2026	28/01/2026
10	Topografo	Alfonso Suárez	79.353.667	12/02/2026	10/02/2026
11	Profesional SST	Andrea Marcela López	1.018.422.772	10/02/2026	12/02/2026
12	Ing. Ambiental	Sthephany Ortiz Hernandez	1.020.743.300	7/02/2026	13/02/2026
13	Conductor	Fredy Jobany Rivera Forero	13.740.987	20/02/2026	30/01/2026
14	Ingeniero	Jorge Armando Latorre Aldana	17.589.202	18/02/2026	24/02/2026
15	Conductor	Oscar Andrés García	1.007.618.299	14/02/2026	18/02/2026
16	Aux. Construcción	Jhon Alejandro Ramos Mahecha	1.000.604.977	27/02/2026	18/02/2026
17	Controlador vial	Maricela Gutiérrez Lugo	28.936.653	23/02/2026	25/02/2026
18	Regulador vial	Nicol Daniela Olaya	1.069.872.600	23/02/2026	25/02/2026
19	Cadenero	Andrés Felipe Medina	1.069.332.188	24/02/2026	28/02/2026
20	Ayudante de obra	Jhon Camilo Bejarano	1.013.103.517	23/02/2026	21/02/2026
21	Conductor	Hernando Peralta Ramírez	4.899.488	28/02/2026	27/01/2026
22	Operador maquinaria	Daniel Felipe Romero	1.000.179.491	5/03/2026	28/02/2026
23	Conductor	Hermes Giovanny Ramírez	88.267.677	7/03/2026	27/01/2026
24	Operador	José Ruben Alvarado Santos	17.589.472	7/03/2026	2/01/2026
25	Ingeniero	Juan Carlos Valero Granados	80.471.109	5/03/2026	16/03/2026

26	Conductor	Edwin Aguillon Tarazona	1.090.377.545	11/04/2026	18/04/2026
27	Maestro de Obra	Eliseo Rodiguez	3081483	10/04/2026	8/04/2026
28	Conductor	Faber Villamizar	1005062444	11/04/2026	22/04/2026
29	Mecánico	Hernan Suárez Cote	1004911355	08/03/2026	14/03/2026
30	Conductor	Jhorman Camargo Mendoza	1005064946	13/03/2026	21/03/2026
31	Ayudante Mecánico	Jonathan Villamizar Velandia	1094366713	10/04/2026	18/04/2026
32	Profesional Social	Viviana Del Pilar Arias	52965646	24/04/2026	25/04/2026
33	Condutor	Cristian David Corredor Gutierrez	1.106.309.334	10/02/2026	03/02/2026
34	Conductor	Jhon Jairo Mendoza	1.094.365.853	2/03/2026	25/02/2026

Aux. Construcción	Jhon Alejandro Ramos Mahecha	1.000.604.977
Controlador vial	Maricela Gutiérrez Lugo	28.936.653
Regulador vial	Nicol Daniela Olaya	1.069.872.600
Cadenero	Andrés Felipe Medina	1.069.332.188
Ayudante de obra	Jhon Camilo Bejarano	1.013.103.517
Operador maquinaria	Daniel Felipe Romero	1.000.179.491
Maestro de Obra	Eliseo Rodiguez	3081483

La Peña Cundinamarca, 29 de Julio del 2026.

SPI-2026-0200

Señor:
JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante Legal Consorcio Asfaltando
Nit: 901.974.155-0
Cel: 310 689 0178

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PEÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: REMISIÓN DE HOJAS DE VIDA – MANO DE OBRA NO CALIFICADA

Cordial saludo,

La Administración Municipal se permite informar que el día **2** de febrero de **2026**, a las **10:30 a.m**., se llevó a cabo la socialización del proyecto de mejoramiento vial correspondiente al Contrato de Obra **No. ICCU-CTO-461-2025 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA – PASO DEL REJO, MUNICIPIO DE LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**

En dicha socialización, realizada por parte de ustedes, se informó a la comunidad sobre la apertura de una convocatoria para la vinculación de mano de obra local no calificada dentro de la ejecución del proyecto.

Conforme a lo anterior, la Administración Municipal realizó la divulgación de la convocatoria a través de las redes oficiales institucionales, obteniendo como resultado la recepción de hojas de vida de personas interesadas en participar en el proceso de selección para mano de obra no calificada.

Las hojas de vida recibidas fueron remitidas oportunamente a su entidad para el trámite y evaluación correspondiente, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las oportunidades laborales para la comunidad local y dar cumplimiento a los compromisos socializados con la comunidad.

A continuación, se evidencia que las siguientes personas hacen parte del municipio:

ANDRES FELIPE MEDINA GONZALEZ. C.C 1069332188
DANIEL FELIPE ROMERO BERNAL. C.C 1000179491
JHOJAN CAMILO BEJARANO C.C 1013103517
JHON ALEJANDRO RAMOS MAHECHA C.C 1000604977
MARICELA GUTIERREZ LUGO C.C 28936653
NICOL DANIELA OLAYA TRIANA C.C 1069872600
ELISEO RODRIGUEZ C.C 3081483

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ARQ. JUAN SEBASTIAN CASTIBLANCO CAICEDO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Yojan Estiven Sánchez Guerrero – apoyo secretaria planeación e infraestructura.
Revisó: Juan Sebastián Castiblanco – secretario de Planeación e Infraestructura.
Aprobó: Juan Sebastián Castiblanco – secretario de Planeación e Infraestructura.

Anexo 2. Entrega de actas de vecindad

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

ENTREGA ACTAS DE VECINDAD DE INICIO

No	ACTA DE VECINDAD-NOMBRE	Fecha de Contacto	Firma de recibido	Observaciones
1	CLARA INES TORO	28 Julio 2026	clara Inés Toro	
2	ANAYIBE HERNANDEZ	27 Julio 2026		
3	ADELITO RODRIGUEZ	28 Julio 2026	Adelita Rodriguez	
4	HERMES HERNANDEZ	Agosto 14/26	Hermes Hernández	
5	YUDY MARCELA SIERRA	28 Julio 2026		
6	LUZ MERY PULIDO	28 Julio 2026	Luz Mery Pulido	
7	RUTH BUSTOS	28 Julio 2026	Ruth Bustos	
8	FREDDY GUERRERO	—	—	Se envía por whatsapp (22/08/26)
9	ALIRIO HERNANDEZ	15 Agosto 2026	Alirio Hernandez	
10	OLGA GARZON RODRIGUEZ	28 Julio 2026	Olga Garzón R.	
11	SANDRA GARZON	28 Julio 2026	Sandra Garzón	

Anexo 3. Oficio 163-18-08-2026

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Señores

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
Ing. LUIS FERNANDO VARGAS RODRÍGUEZ
Director de Interventoría
Correo: Interventoriasocial.velnec@gmail.com y interventoriaiccu553lapena@velnec.com

Oficio No 163-18-08-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: Información cambio punto SAU

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se informa que, durante la visita realizada en sitio el día 13 de agosto de 2026, se verificó y determinó la modificación de la ubicación del punto SAU, el cual será trasladado aproximadamente 760 metros en dirección hacia el municipio de La Peña, manteniéndose dentro de la vereda Guayabal. Anteriormente, el punto SAU se encontraba ubicado en otro sector de la misma vereda.

Siendo este el punto central del nuevo tramo de obra, se considera que esta ubicación es la más viable y adecuada para garantizar la atención oportuna a la comunidad.

Para su conocimiento y soporte de lo informado, se adjunta registro fotográfico de la visita realizada.





Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

CONSORCIO ASFALTANDO

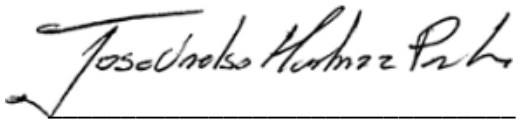




Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

CONSORCIO ASFALTANDO

Atentamente



Jose Urielso Martinez Prada
Representante Legal
Nit: 901.974.155-0
Cel: 310-689-0178

CONSORCIO
ASFALTANDO

Anexo 4. Oficio 0170.26-PEÑ-GTC.

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

0170.26 – PEÑ – GTC

Bogotá, 18 de agosto del 2026

Ingeniero:
JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante Legal
CONSORCIO ASFALTANDO
Contrato de obra No 461-2025
Bogotá D.C

Asunto: Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" – **Respuesta a Oficio No. 163-18-08-2026 – Información cambio de punto SAU.**

Respetados señores

En atención al Oficio No. 163-18-08-2026, mediante el cual el Contratista informa sobre el cambio de ubicación del punto del Servicio de Atención al Usuario (SAU), esta Interventoría manifiesta que se encuentra enterada y toma conocimiento de la modificación informada

Una vez revisada la información remitida y el registro fotográfico adjunto, se considera procedente continuar con las acciones necesarias para garantizar que la comunidad conozca oportunamente la nueva ubicación del punto de atención. En este sentido, se solicita al Contratista:

1. Actualizar la información contenida en el pendón del SAU, de manera que se indique claramente la nueva ubicación, garantizando que la información sea visible, legible y corresponda al punto actualmente habilitado esta debe remitirse a interventoría para revisión y aprobación.

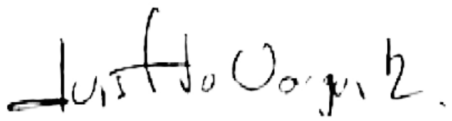
2. Realizar una nueva divulgación a la comunidad del área de influencia, informando de manera clara y oportuna sobre el traslado del punto SAU, su nueva ubicación y los mecanismos disponibles para la atención de solicitudes, inquietudes, requerimientos y demás asuntos relacionados con el proyecto.

3. Remitir a esta Interventoría los respectivos soportes de las actividades de divulgación realizadas, incluyendo registro fotográfico y demás evidencias que permitan verificar la socialización efectiva de la nueva ubicación del punto SAU.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada información y atención a la comunidad, así como la trazabilidad de las acciones adelantadas en el marco del componente social y de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Social.

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

Cordialmente,



LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoria
Consorcio Inter Cundinamarca

Anexos: *sin anexos*
Copia: *Consecutivo correspondencia*
D.M.: *Contrato No. ICCU-CTO-553-2025*

Anexo 5. Respuesta PQRS 8.

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

FORMATO PQRS

FECHA	30 DE JUNIO DE 2026
NOMBRE*	DIANA ZARATE
CEDULA*	NO REGISTRA
DIRECCIÓN	NO REGISTRA
TELEFONO	3112357100
CORREO ELECTRONICO	dianazaratemahecha@gmail.com

*No es obligatoria su información

Petición: Esta opción le permitirá de manera respetuosa solicitar al consorcio ASFALTANDO cualquier información relacionada con la ejecución del contrato.

Queja: Esta opción si usted requiere manifestar una protesta, censura, descontento e inconformidad por la insatisfacción que se le causó por la ejecución del contrato y/o atención prestada por parte de algún funcionario.

Reclamo: Esta opción si usted requiere exigir, reivindicar o demandar una solución o respuesta relacionada con la ejecución indebida del contrato o la falta de atención de una solicitud.

Sugerencia: Si usted desea darnos su opinión, idea o propuesta sobre la forma como podemos mejorar un proceso interno o la ejecución del contrato.

Felicitación: Esta opción le permitirá reconocer el buen servicio recibido y/o ofrecido por el Consorcio ASFALTANDO.

SOLICITUD (seleccione el tipo de solicitud que desea realizar)

PETICIÓN X ☐	**QUEJA** ☐	**RECLAMO** ☐	**SUGERENCIA** ☐	**FELICITACIÓN** ☐

DESCRIPCIÓN (Realice un relato concreto de la solicitud):

REGISTRO DE SOLICITUD CIUDADANA No. 8

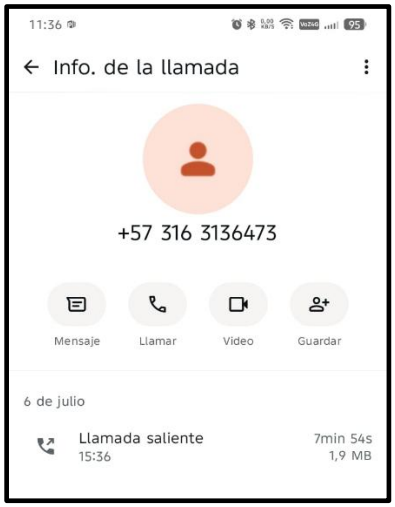
La Peña, Cundinamarca, 01 de junio de 2026
Señores CONSORCIO ASFALTANDO Sr. José Urielso Martínez Prada
Asunto: Solicitud inmediata de retiro de material de relleno que genera presión sobre muro de mi propiedad Por medio de la presente me permito manifestar mi preocupación y dejar constancia de la situación que actualmente se presenta en el predio colindante a mi vivienda. Es importante señalar que la vivienda de mi propiedad fue arrendada al Consorcio Asfaltando para el desarrollo de sus actividades. Sin embargo, de manera posterior, se realizó un relleno sobre el lote vecino, utilizándolo como parqueadero de maquinaria, vehículos y equipos de la empresa. Antes de la ejecución de dichos rellenos advertí en varias oportunidades, tanto telefónicamente como mediante mensajes de WhatsApp al Ingeniero Ronald Martínez y al Ingeniero Juan Carlos, los días 16 de abril, 25 de mayo y 1 de junio de 2026, que se abstuvieran de realizar esta actividad, toda vez que el muro existente corresponde a un muro mampostero divisorio ubicado completamente dentro de mi propiedad, el cual no fue diseñado ni construido para funcionar como muro de contención ni para soportar las cargas generadas por rellenos de tierra o por la operación de maquinaria pesada. Igualmente, informé que el lote intervenido no contaba con las obras de contención necesarias para garantizar la estabilidad del terreno y evitar que la presión del relleno fuera transmitida a mi muro. A pesar de las advertencias realizadas, el relleno fue ejecutado y actualmente la tierra depositada ejerce presión directa sobre el muro de mi propiedad, situación que está generando un riesgo evidente de afectación estructural, pudiendo ocasionar fisuras, deformaciones, desplazamientos o incluso el colapso de la estructura. La situación se agrava debido a que sobre el área rellenada se ubican y movilizan volquetas, maquinaria pesada y demás equipos de la empresa, incrementando significativamente las cargas transmitidas al terreno y, por consiguiente, la presión ejercida sobre el muro.

SEGUIMIENTO:

1. El 01 de julio de 2026 se estableció comunicación con la usuaria, quien manifestó que era necesario retirar el material depositado. No obstante, una vez analizada la situación, se determinó que la presunta responsabilidad corresponde al propietario del predio contiguo a la vivienda. En consecuencia, se acordó establecer comunicación con dicho propietario para conocer su posición y definir las acciones correspondientes para la atención de la petición.



2. El 06 de julio de 2026 se estableció comunicación telefónica con el señor Jairo Vasco, propietario del lote contiguo al predio de la señora Diana, quien manifestó que esta situación se viene presentando desde tiempo atrás y que actualmente corresponde a un asunto de carácter jurídico entre las partes.



3. El 29 de julio de 2026 se realizó una visita de verificación al predio en compañía de la interventoría técnica, durante la cual se estableció lo siguiente:

El contratista realizó la correspondiente inspección y verificación visual de las condiciones existentes en el sector, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas dentro del alcance del Contrato de Obra ICCU No. 461 de 2025 y la información disponible sobre los hechos expuestos.

Durante la inspección técnica realizada en el área objeto de la manifestación, no se evidenciaron daños, deterioros o afectaciones físicas sobre el muro de propiedad de la señora Diana que permitan establecer una relación directa entre las actividades ejecutadas por el contratista y la situación señalada. De igual manera, las condiciones observadas en campo no permiten determinar, con base en la inspección visual efectuada, que el material depositado en el lote del señor Jairo haya generado una afectación estructural o física sobre el muro referido.

Lo anterior se encuentra soportado en el registro fotográfico que se anexa al presente documento, en el cual se evidencian las condiciones encontradas durante la visita de inspección. En particular, no se identificaron elementos que permitan establecer una afectación atribuible de manera directa a la ejecución de las actividades propias del proyecto, ni se observaron condiciones que permitan establecer una relación de causalidad entre las obras ejecutadas por el contratista y los daños manifestados por la propietaria.

Es importante precisar que el alcance de las obligaciones del contratista se encuentra delimitado por las actividades, áreas de intervención y obligaciones establecidas en el Contrato de Obra ICCU No. 461 de 2025 y sus documentos contractuales. En este sentido, las situaciones que se presenten entre propietarios de predios particulares, relacionadas con el manejo, disposición o permanencia de materiales en terrenos que no hacen parte del área de intervención del proyecto, corresponden a asuntos de carácter particular que exceden el alcance y las obligaciones contractuales del contratista, siempre que no se evidencie una intervención, actuación u omisión directamente relacionada con la ejecución de la obra.

En consecuencia, con base en la inspección realizada, la evidencia fotográfica recopilada y el alcance contractual vigente, no se cuenta con elementos técnicos que permitan atribuir al contratista la responsabilidad por la afectación manifestada por la señora Diana, ni se identifica una relación directa

entre las actividades desarrolladas en el marco del proyecto y las condiciones actualmente observadas en el muro de su propiedad.

Por lo anterior, cualquier controversia relacionada con posibles afectaciones entre los propietarios de los predios involucrados, incluyendo aspectos relacionados con límites prediales, invasión de áreas, manejo de materiales o eventuales daños a bienes de propiedad privada, deberá ser puesta en conocimiento de las autoridades municipales o entidades competentes, quienes, dentro del marco de sus funciones, podrán realizar las verificaciones técnicas, jurídicas o administrativas que correspondan.

A continuacion se anexa el registro fotografico recopilado:






29 jul 2026 9:36:36 a.m.


29 jul 2026 9:36:53 a.m.


29 jul 2026 9:40:37 a.m.





4. El 30 de julio de 2026 se informó, mediante correo electrónico, a la interventoría el resultado de la presente verificación, toda vez que los hechos expuestos no son imputables al contratista, conforme a las conclusiones de la visita técnica.

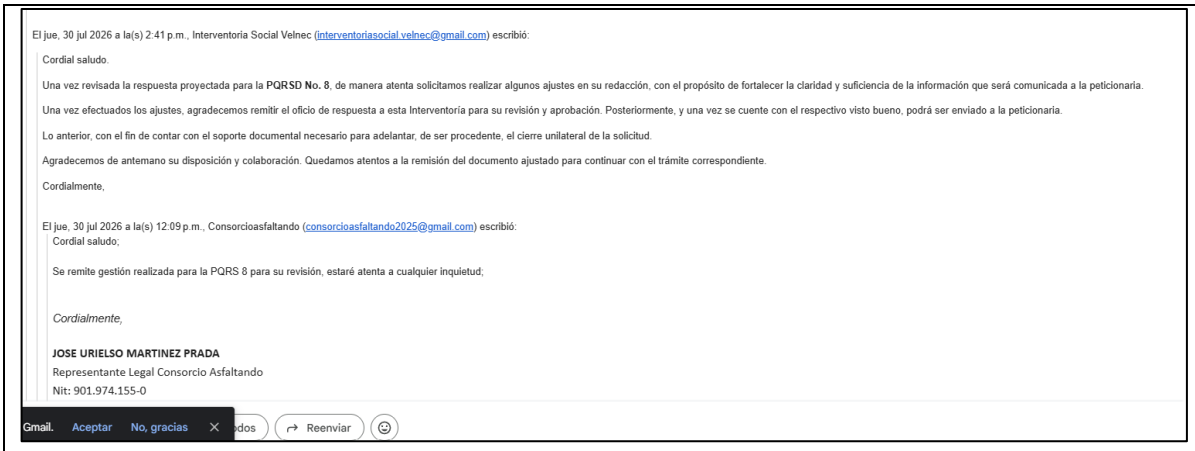
El El jue, 30 jul. 2026 a la(s) 3:22 p.m., Consorcioasfaltando <consorcioasfaltando2025@gmail.com> escribió:
Cordial saludo;

Se remite PQRS 8 con ajustes realizados, y oficio de respuesta a la usuaria el cual está apoyado con el concepto jurídico del contratista para ser revisada y aprobado por ustedes;

Cordialmente,

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante Legal Consorcio Asfaltando
Nit: 901.974.155-0
Cel: 310 689 0178

Posterior a este correo se recibe por parte de interventoría observaciones las cuales fueron atendidas y subsanadas.


El jue, 30 jul 2026 a la(s) 2:41 p.m., Interventoria Social Velnec (interventoriasocial.velnec@gmail.com) escribió:

Cordial saludo.

Una vez revisada la respuesta proyectada para la **PQRSD No. 8**, de manera atenta solicitamos realizar algunos ajustes en su redacción, con el propósito de fortalecer la claridad y suficiencia de la información que será comunicada a la peticionaria.

Una vez efectuados los ajustes, agradecemos remitir el oficio de respuesta a esta Interventoría para su revisión y aprobación. Posteriormente, y una vez se cuente con el respectivo visto bueno, podrá ser enviado a la peticionaria.

Lo anterior, con el fin de contar con el soporte documental necesario para adelantar, de ser procedente, el cierre unilateral de la solicitud.

Agradecemos de antemano su disposición y colaboración. Quedamos atentos a la remisión del documento ajustado para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

El jue, 30 jul 2026 a la(s) 12:09 p.m., Consorcioasfaltando (consorcioasfaltando2025@gmail.com) escribió:

Cordial saludo;

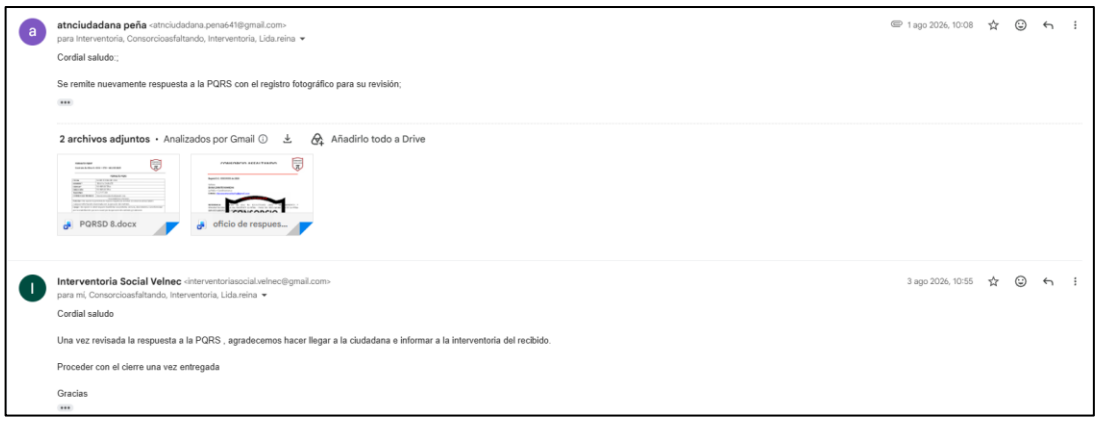
Se remite gestión realizada para la PQRS 8 para su revisión, estaré atenta a cualquier inquietud;

Cordialmente,

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante Legal Consorcio Asfaltando
Nit: 901.974.155-0

Gmail. Aceptar No, gracias ✕ odos Reenviar

El 1 de agosto se remitió nuevamente a la Interventoría la documentación correspondiente para la validación de la respuesta a la PQRS. Posteriormente, el 3 de agosto se recibió el concepto favorable por parte de la Interventoría, autorizando la entrega de la respuesta correspondiente a la usuaria.


atnciudadana peña <atnciudadana.pena641@gmail.com>
para Interventoria, Consorcioasfaltando, Interventoria, Lida.reina
1 ago 2026, 10:08

Cordial saludo:;

Se remite nuevamente respuesta a la PQRS con el registro fotográfico para su revisión;

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail Añadirlo todo a Drive

PQRSD 8.docx

oficio de respues...

Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>
para mi, Consorcioasfaltando, Interventoria, Lida.reina
3 ago 2026, 10:55

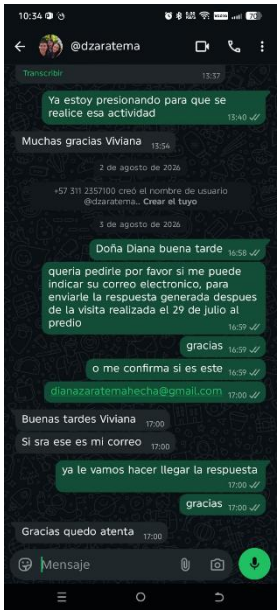
Cordial saludo

Una vez revisada la respuesta a la PQRS , agradecemos hacer llegar a la ciudadana e informar a la interventoria del recibido.

Proceder con el cierre una vez entregada

Gracias

5. EL 03 de agosto de 2026 se da la debida respuesta a la usuaria por medio de correo electrónico, previo a este envió se remitió mensaje donde se solicita el correo electrónico y se informa que se entregara esta respuesta.





Se anexa oficio de respuesta.
A la fecha de presentación de este informe no se ha tenido respuesta de la usuario, se espera informar las gestiones realizadas para el siguiente periodo.

CONTRATISTA	**INTERVENTORIA**	**PETICIONARIO**

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 03 de agosto de 2026

Señora
DIANA ZARATE MAHECHA
La Peña – Cundinamarca
E-MAIL: dianazaratemahecha@gmail.com

Oficio No 159-03-08-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: Respuesta a solicitud radicada el 01 de junio de 2026

Cordial saludo.

En atención a la comunicación radicada por usted, mediante la cual manifiesta su preocupación respecto al material de relleno dispuesto en el predio colindante a su vivienda y solicita la adopción de diferentes medidas, el Consorcio Asfaltando, en el marco del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461 de 2025, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez recibida su solicitud, el Consorcio adelantó las actuaciones correspondientes con el fin de verificar los hechos expuestos, dentro de las cuales se encuentran la comunicación sostenida con usted para conocer el alcance de la situación planteada, el contacto con el propietario del predio colindante y la realización de una visita técnica al sitio en compañía de la Interventoría.

Durante la verificación efectuada el día 29 de julio de 2026, se inspeccionó el muro divisorio referido en su comunicación, así como las condiciones actuales del predio vecino. Como resultado de dicha visita, no se evidenciaron afectaciones visibles al muro atribuibles a las actividades ejecutadas por el contratista, ni condiciones que permitan establecer técnicamente que exista un daño ocasionado por la ejecución del Contrato No. ICCU-CTO-461 de 2025.

De igual manera, durante el proceso de verificación se estableció comunicación con el señor Jairo Vasco, propietario del predio colindante, quien manifestó que la situación objeto de su solicitud corresponde a una diferencia existente entre propietarios desde tiempo atrás y que actualmente constituye un asunto de carácter particular.

En consecuencia, y de conformidad con las verificaciones adelantadas, el Consorcio concluye que los hechos expuestos en su petición no son imputables a las actividades desarrolladas por el contratista, razón por la cual no es procedente acceder a las solicitudes relacionadas con el retiro del material de relleno, la restitución del terreno o la adopción de medidas sobre un predio de propiedad de un tercero, respecto del cual el Consorcio no tiene facultades de disposición.

Respecto de los puntos planteados en su petición, se informa:

1. Solicitud de suspensión del ingreso de material de relleno y utilización del lote como zona de parqueo o almacenamiento de maquinaria.

De acuerdo con la verificación realizada, no se evidenciaron afectaciones atribuibles al desarrollo del contrato que justifiquen la adopción de esta medida por parte del Consorcio. Adicionalmente, las decisiones relacionadas con el uso de un predio privado corresponden a su propietario, siempre que estas se desarrollen dentro del marco de la normatividad vigente.

2. Solicitud de retiro del material de relleno.

No es procedente acceder a esta solicitud, toda vez que durante la inspección técnica no se evidenciaron daños atribuibles al contratista ni se determinó que exista responsabilidad del Consorcio frente a la situación expuesta.

3. Solicitud de información sobre la autorización del relleno, diseño técnico y medidas adoptadas.

El Consorcio informa que, conforme a la verificación realizada, no se identificó que las condiciones observadas generen una afectación derivada de las actividades ejecutadas en desarrollo del contrato. En consecuencia, no existe una actuación técnica del proyecto que deba ser objeto de aclaración en los términos solicitados.

4. Solicitud de informar las medidas para eliminar el riesgo.

Con fundamento en la visita técnica efectuada y en las conclusiones obtenidas, no se evidenció un riesgo atribuible a las actividades ejecutadas por el contratista que requiera la implementación de medidas correctivas por parte del Consorcio.

No obstante, lo anterior, si usted considera que existe una afectación derivada de la ocupación, utilización o intervención del predio colindante, o una posible vulneración de sus derechos como propietaria, podrá acudir ante las autoridades municipales competentes o ante las autoridades judiciales correspondientes, quienes cuentan con las facultades legales

para determinar la existencia de afectaciones entre predios particulares y adoptar las decisiones a que haya lugar.

Finalmente, el Consorcio Asfaltando reitera su disposición para atender las inquietudes relacionadas con la ejecución del Contrato No. ICCU-CTO-461 de 2025, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el respeto por los derechos de la comunidad.

Cualquier inquietud comunicarse con la línea de atención al ciudadano 3232371496 o al correo electrónico consorcioasfaltando2025@gmail.com, atnciudadana.pena641@gmail.com

Esperamos contar con su colaboración.

Cordialmente

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901..974.155-0

Se anexa registro fotográfico

CONSORCIO ASFALTANDO





Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

CONSORCIO ASFALTANDO





Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

CONSORCIO ASFALTANDO





Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

Anexo 6. Aprobación de volante, presentación y metodología segundo taller de seguridad vial.

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

Gmail atnciudadana peña <atnciudadana.pena641@gmail.com>

Metodología taller seguridad vial

Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com> 10 de agosto de 2026 a las 13:04
Para: atnciudadana peña <atnciudadana.pena641@gmail.com>

Cordial saludo Viviana

Amablemente remitimos la aprobación por parte de la entidad al volante convocatoria.

Gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Lida Nordey Reina Aya** <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
Date: lun, 10 ago 2026 a la(s) 12:19 p.m.
Subject: RE: Metodología taller seguridad vial
To: Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>

Buenas tardes,

Cordial saludo.

De manera atenta se informa que, desde la gestión social de la entidad, no se presentan observaciones al volante en mención.

Cordialmente,

Lida Reina Aya

Profesional Social, ICCU

De: Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 5 de agosto de 2026 5:17 p. m.
Para: Lida Nordey Reina Aya <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
CC: Interventoria ICCU CTO-553 La Peña <interventoriaiccu553lapena@velnec.com>
Asunto: Fwd: Metodología taller seguridad vial

Cordial Saludo Lida

Esperando te encuentres bien

Gmail atnciudadana peña <atnciudadana.pena641@gmail.com>

Metodología taller seguridad vial

Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com> 11 de agosto de 2026 a las 14:46
Para: atnciudadana peña <atnciudadana.pena641@gmail.com>
Cc: Interventoria ICCU CTO-553 La Peña <interventoriaiccu553lapena@velnec.com>

Cordial Saludo Viviana

Amablemente se remite aprobación por parte de la supervisión a la metodología y presentación del taller.

Gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Lida Nordey Reina Aya** <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
Date: mar, 11 ago 2026 a la(s) 2:38 p.m.
Subject: RE: Metodología taller seguridad vial
To: Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>

Buenas tardes,

Cordial saludo.

A partir de la revisión realizada, no se presentan observaciones a la metodología ni a la presentación del taller dirigido a la comunidad.

Cordialmente,

Lida Reina Aya

Profesional Social, ICCU

De: Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>
Enviado el: lunes, 10 de agosto de 2026 2:23 p. m.
Para: Lida Nordey Reina Aya <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
CC: Interventoria ICCU CTO-553 La Peña <interventoriaiccu553lapena@velnec.com>
Asunto: Re: Metodología taller seguridad vial

Cordial Saludo Lida

Anexo 7. Soporte de divulgación de la información. taller seguridad vial.

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

Soporte de Convocatoria y/o Entrega de Piezas Informativas

ICCU

Contrato/convenio N°	461 - 2025	Nombre Contratista/ Convenio	Cinzco Asfaltado		
Fecha de entrega	13/08/26	Pieza Comunicativa	Volante Seguridad Vial	Tema	Invitación taller de Seguridad Vial
Municipio	La Peña	Rural		Urbano	X
Barrio/vereda	Cerro Urbano				

Convocatoria

Mecanismos de Convocatoria	No. Total de personas convocadas	Tipo de soporte
Telefónica		
Correo Electrónico		
Oficio		
Visita		
Fijación de Afiches		
Otro Cual?	Redes - Circulares a padres	

Piezas Informativas

Tema de Entrega de Piezas	No. Total de piezas entregadas	Tipo de soporte
Invitación taller de Seguridad Vial	15	Arca [illegible]
Otro Cual?	——— - ———	

Responsable convocatoria:	Diana Ariza Rojas

Soporte de Convocatoria y/o Entrega de Piezas Informativas

ICCU

No	Nombre	Teléfono/correo electrónico	Fecha de Contacto	Firma	Observaciones
1	Ux Hen Pulido	3222020591	13/08/26	Ux Hen Pulido	
2	Juan Pablo Fonseca	3109759197	13/08/26		
3	Nicolas Gozon	3173064939	13/08/26	Nicolas Gozon	
4	Olga Gozon	3142891052	13/08/26	Olga Gozon	
5	Andres Castillo	3222164613	13/08/26		
6	Eduardo Osorio	3209357269	13/08/26	Eduardo Osorio	
7	Sebastian Ochoa	3118564431	13/08/26	Sebastian Ochoa	
8	Laura Tirado	3123554816	13/08/26	Laura Tirado	
9	Paola Pacheco	3124153156	13/08/26	Paola Pacheco	
10	Cra 9 N. 5-09	—	13/08/26	Beja Rosa	
11	Yesan Parra	3125721648	13/08/26	Yesan Parra	
12	Carla Tirado	3138293632	13/08/26	Tirado	
13	Luis Jose Ochoa	3209297974	13/08/26	Luis Jose Ochoa	
14	Cra 3 N° 2°-26	—	—	Beja Rosa	
15	Gisela Cote	3125043883	—	Gisela Cote	

Anexo 8. Aprobaciones volantes de levantamiento de actas de vecindad

Gmail atnciudadana peña <atnciudadana.pena641@gmail.com>

Volante de levantamiento de actas de vecindad

Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com> 20 de agosto de 2026 a las 11:52
Para: atnciudadana peña <atnciudadana.pena641@gmail.com>
Cc: Interventoria ICCU CTO-553 La Peña <interventoriaiccu553lapena@velnec.com>

Cordial Saludo Viviana

Amablemente, se remite la aprobación por parte de la Supervisión de los volantes para el levantamiento de las actas de vecindad. Se solicita tener en cuenta las sugerencias realizadas e incluir en el Google Calendar la programación correspondiente cada vez que se vaya a realizar dicha actividad, con el fin de facilitar su seguimiento y coordinación.

Muchas gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Lida Nordey Reina Aya** <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
Date: jue, 20 ago 2026 a la(s) 11:42 a.m.
Subject: RE: Volante de levantamiento de actas de vecindad
To: Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>

Buenos días,

Cordial saludo.

Luego de realizar la revisión de los volantes, desde el componente de Gestión Social de la entidad no se presentan observaciones frente a su contenido. Sin embargo, se solicita que, una vez se tengan definidas las fechas y horarios correspondientes, esta información sea diligenciada en el apartado dispuesto para tal fin en cada uno de los volantes, con el propósito de evitar que dicho espacio quede en blanco. Gracias.

Cordialmente,

Lida Reina Aya

Profesional Social, ICCU

De: Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2026 2:11 p. m.
Para: Lida Nordey Reina Aya <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
Asunto: Fwd: Volante de levantamiento de actas de vecindad

Cordial Saludo Lida

Anexo 9. Aprobaciones volantes, presentación segundo comité de participación ciudadana

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

Gmail atnciudadana peña <atnciudadana.pena641@gmail.com>

Presentación y Volante Comité de participación ciudadana

Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com> 3 de agosto de 2026 a las 14:49
Para: atnciudadana peña <atnciudadana.pena641@gmail.com>
Cc: Interventoria ICCU CTO-553 La Peña <interventoriaiccu553lapena@velnec.com>

Cordial Saludo Viviana

Se remite aprobación por parte de la Supervisión

Gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Lida Nordey Reina Aya** <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
Date: lun, 3 ago 2026 a la(s) 2:46 p.m.
Subject: RE: Presentación y Volante Comité de participación ciudadana
To: Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>

Buenos días,

Cordial saludo.

De acuerdo a la revisión, se evidencia que se realizaron los ajustes solicitados, por lo cual ya queda aprobada la presentación. Gracias.

Cordialmente,

Lida Reina Aya

Profesional Social, ICCU

De: Interventoria Social Velnec <interventoriasocial.velnec@gmail.com>
Enviado el: lunes, 3 de agosto de 2026 2:42 p. m.
Para: Lida Nordey Reina Aya <lida.reina@cundinamarca.gov.co>
CC: Interventoria ICCU CTO-553 La Peña <interventoriaiccu553lapena@velnec.com>
Asunto: Fwd: Presentación y Volante Comité de participación ciudadana

Cordial Saludo Lida

Esperando te encuentres bien

[El texto citado está oculto]

Anexo 10. Acta de Comité de participación ciudadana

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	**ES-MC-FR-06**
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	**VERSIÓN**	**1**
	ACTA DE REUNIÓN	**FECHA**	**23/02/2025**

FECHA DE REUNIÓN:	08 de agosto de 2026	**ACTA No.**	
HORA DE INICIO:	10:20am	**HORA FINALIZACIÓN:**	11:30 pm
LUGAR DE REUNIÓN:	VIA MEETS https://meet.google.com/agb-hyyk-uxe		
DEPENDENCIA:	Consorcio Asfaltando – CTO – 461 DE 2025		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Socializar los avances técnicos, ambiental, SST y sociales del proyecto de la vía La Peña - Paso El Rejo en Cundinamarca, con la comunidad en general indicando el avance y las actividades a realizar para el termino adecuado de la obra.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la reunión se realizó la presentación general del proyecto “Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca”, correspondiente al Contrato de Obra ICCU No. 461 de 2025, cuyo contratista es el Consorcio Asfaltando, con un plazo de ejecución de siete (7) meses. Asimismo, se presentó la información correspondiente a la interventoría y a los profesionales responsables de los componentes técnico, social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el componente técnico se informó sobre la localización y sectores objeto de intervención, correspondientes principalmente a los tramos K6+100 – K6+700 y K6+700 – K7+300, con aproximadamente 600 metros de estructura nueva en cada sector. A la fecha de la reunión, el proyecto registraba un avance físico acumulado del 73,16 %, destacándose actividades relacionadas con la instalación de base estabilizada, armado de acero para cunetas y colocación de mezcla asfáltica.

Respecto al componente de Gestión Social, se informó sobre la implementación de los subprogramas de atención a la comunidad, información y divulgación, manejo de infraestructura de predios y servicios públicos, cultura vial y participación comunitaria, y contratación de mano de obra. Se indicó que se cuenta con el Punto de Atención a la Comunidad (PAC) y canales de comunicación para la recepción de inquietudes y PQRS; a la fecha se registraban ocho (8) PQRS, todas cerradas. También se informó sobre las reuniones de inicio y avance realizadas, el registro de predios mediante actas de vecindad, las actividades de sensibilización en seguridad vial y la vinculación de siete (7) personas de mano de obra no calificada de la región.
En el componente ambiental, se presentó el seguimiento a los programas establecidos en el PAGA, relacionados con el manejo de residuos sólidos, aguas y fuentes superficiales, recurso suelo, protección de fauna y flora y capacitación al personal de obra. Se resaltó la implementación de medidas de manejo y seguimiento ambiental durante el desarrollo de las actividades constructivas.

En cuanto al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se informó sobre el cumplimiento del Plan de Trabajo, incluyendo charlas preoperacionales, capacitaciones, identificación y control de riesgos, inspecciones a frentes de trabajo, maquinaria, equipos y herramientas, así como el seguimiento a los procedimientos seguros de trabajo. Se indicó además que el personal cuenta con afiliación al Sistema General de Seguridad Social, dotación y elementos de protección personal, y que se mantienen controles operacionales y medidas preventivas en los frentes de obra.

Finalmente, se presentó el Plan de Manejo de Tránsito, indicando que durante la ejecución de las actividades se realizará el cierre de medio carril, con implementación de señalización, barreras, cerramientos y control mediante personal de Pare y Siga. Las actividades se desarrollarán principalmente en horario diurno, de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 5:00 p. m. y los sábados hasta el mediodía. Al finalizar la presentación se dispuso un espacio para atender las preguntas, inquietudes y aportes de la comunidad.

ESPACIO DE PREGUNTAS E INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

Intervención 1 –Camilo Ortiz
El usuario da las gracias y felicita tanto a la entidad ICCU como al contratista e interventoría por las gestiones realizadas para la ejecución del proyecto, así mismo reitera que se continue con las comunicaciones entre la comunidad y las entidades con el fin de continuar con las buenas relaciones.

No hay mas sugerencias o inquietudes por parte de la comunidad.

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	**ES-MC-FR-06**
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	**VERSIÓN**	**1**
	ACTA DE REUNIÓN	**FECHA**	**23/02/2025**

FECHA DE REUNIÓN :	08 de julio de 2026	**ACTA No.**	
HORA DE INICIO:	10:40am	**HORA FINALIZACIÓN:**	12:00 pm
LUGAR DE REUNIÓN:	Alcaldía Municipal de la peña, salón del concejo		
DEPENDENCIA:	Consorcio Asfaltando – CTO – 461 DE 2025		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Socializar los avances técnicos, ambiental, SST y sociales del proyecto de la vía La Peña - Paso El Rejo en Cundinamarca, con la comunidad en general indicando el avance y las actividades a realizar para el termino adecuado de la obra.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CONCLUSIONES

- Se brindó un espacio para que los asistentes formularan sus preguntas, inquietudes y aportes relacionados con el desarrollo del proyecto, promoviendo la comunicación y participación de la comunidad.
- Finalmente, se reiteró la importancia de mantener una comunicación permanente entre la comunidad, el contratista, la interventoría y el ICCU durante el desarrollo de las actividades restantes del proyecto.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Informar para el próximo comité de participación ciudadana	Por definir
REVISO Y APROBO	
Katerin López	

Marca temporal	Nombre	Correo electrónico	Dirección	Número de teléfono	Entidad	Orientando
8/4/2026 10:33:10	Katerine Lopez	Interventoriasocial.velnec@gmail.com	Velnec	3212617034	Interventoria	N/A
8/4/2026 10:37:44	Lida Reina	lida.reina@cundinamarca.gov.co	ICCU	3212043646	ICCU	
8/4/2026 10:37:56	Sthephany Ortiz Hernández	consorciosjm2026@gmail.com	Carrera 5 #127b-38	3017910738	Contratista consorcio asfaltando	Ninguno
8/4/2026 10:38:26	juan carlos alfonso	ingjuanalfonso@gmail.com	cra 51 n 4 09 bogota	3114421109	CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA	
8/4/2026 10:38:31	Angie González	gonzalezmahechaangie@gmail.com	Cra 87 # 17-59	3219221532	Interventoria	Ninguno
8/4/2026 10:47:05	jorge armando latorre	jorgear.latorre@gmail.com	La peña	3174004400	Ing Residente Cosnsorcio Asafaltando	
8/4/2026 11:19:13	Camilo ortiz Martinez	camiloandresortizmartinez8751@gmail.com	Vereda Minipi	322 909 24 93	Comunidad	Ninguna
8/4/2026 12:04:39	Olga Garzon	garzonrodriguezolga@gmail.com	Vereda mesa de minipi	314 2871052	comunidad	Ninguno

Anexo 11. Acta de reunión comité de seguimiento social

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-06
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA	12/08/2026

FECHA DE REUNIÓN :	12/08/2026	**ACTA No.**	**8**
HORA DE INICIO:	10:00am	**HORA FINALIZACIÓN:**	10:30am
LUGAR DE REUNIÓN:	Google Meet		
DEPENDENCIA:	GESTIÓN SOCIAL		

OBJETO DE LA REUNIÓN

El Comité de Seguimiento Social tiene como objetivo generar un espacio de diálogo, concertación y articulación entre los integrantes del componente social, con el propósito de abordar las diferencias e inconformidades que se hayan presentado, fortalecer las relaciones de trabajo, mejorar los canales de comunicación y promover un ambiente de colaboración y respeto que permita el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto.

Asimismo, se busca establecer acuerdos y compromisos entre las partes, orientados a prevenir nuevas situaciones de conflicto y garantizar una adecuada coordinación y trabajo en equipo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Por parte de la Supervisión e manifiesta la necesidad de fortalecer el trabajo en equipo y la articulación entre los diferentes actores del proyecto, procurando mantener una comunicación permanente y efectiva que permita atender oportunamente las situaciones que se presenten durante la ejecución de las actividades.
Se resalta la importancia de generar espacios de diálogo y coordinación entre Supervisión, Interventoría, Contratista.

Desde el componente social del Contratista se socializaron algunas situaciones de inconformidad y malestar identificadas durante el desarrollo de las actividades. En este sentido, se resaltó la importancia de realizar el seguimiento correspondiente y propiciar espacios de diálogo y concertación que permitan abordar oportunamente estas situaciones, fortalecer la comunicación entre las partes y prevenir que las diferencias puedan afectar el adecuado desarrollo del proyecto.
Adicionalmente, la profesional del Contratista manifestó que, debido a la situación personal que actualmente atraviesa y a la incapacidad médica derivada de un accidente ocurrido en su vivienda, no le será posible asistir al punto de atención de La Peña durante la presente semana ni la siguiente. Al respecto, señaló que considera importante mantener la reserva frente a los asuntos de carácter personal, precisando que estos no deberían ser objeto de discusión o socialización en los espacios laborales, más allá de la información estrictamente necesaria para efectos de coordinación y seguimiento.
De igual manera, expresó su percepción respecto a que, en algunas situaciones, su postura y los aportes asociados al desarrollo de sus funciones no estarían siendo considerados de manera suficiente, generándole la sensación de que su rol se limita principalmente a atender instrucciones, sin que sus observaciones y criterios profesionales tengan la relevancia esperada. Frente a lo anterior, se consideró pertinente fortalecer los canales de comunicación y generar espacios de escucha y concertación, orientados a garantizar un ambiente de trabajo respetuoso, colaborativo y constructivo entre las partes.

Por su parte, la Interventoría manifestó que, una vez tuvo conocimiento de la situación presentada, se realizó la correspondiente comunicación al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el propósito de contar con la información necesaria para realizar el respectivo seguimiento. Frente a esta solicitud, se indicó que la situación correspondía a un asunto de carácter personal.
En este sentido, la Interventoría resaltó la importancia de que, cuando se presenten situaciones que puedan generar modificaciones o afectar el desarrollo de las actividades programadas en el componente social, estas sean comunicadas oportunamente a las partes involucradas, con el fin de facilitar la coordinación, realizar los ajustes necesarios en la programación y garantizar la continuidad de las actividades previstas en el Plan de Gestión Social (PGS).
De igual manera, la Interventoría aclaró que las observaciones, recomendaciones y solicitudes realizadas en el marco del seguimiento no tienen como propósito ser tomadas de manera personal, sino que corresponden al ejercicio de acompañamiento, seguimiento y verificación propio de sus funciones. En este sentido, reiteró que todas las solicitudes y observaciones se realizan de manera respetuosa y con el ánimo de contribuir al adecuado cumplimiento de las actividades y compromisos establecidos en el PGS, promoviendo siempre el diálogo, la articulación y el trabajo colaborativo entre los diferentes componentes del proyecto.
Finalmente, la Interventoría señaló que, con el propósito de fortalecer la comunicación entre las partes, garantizar la adecuada trazabilidad de la información y facilitar el seguimiento a los compromisos y situaciones que se presenten en el marco del proyecto, se establece que las comunicaciones oficiales relacionadas con novedades, solicitudes, observaciones, cambios en la programación y demás asuntos propios del componente social deberán ser canalizadas mediante oficio y/o correo electrónico. Lo anterior permitirá contar con los respectivos soportes y registros, facilitar la consulta de la información y contribuir a una gestión organizada, y oportuna.
Se aclaró que esta disposición no busca limitar el diálogo ni la comunicación entre los integrantes del equipo, sino establecer mecanismos formales que permitan respaldar la información y asegurar un adecuado seguimiento a los asuntos relacionados con el componente social.

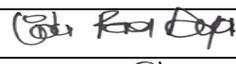
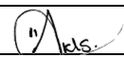
Como conclusión se resaltó la importancia de dejar de lado las diferencias, rencillas e inconformidades que puedan haberse presentado entre los integrantes del equipo, entendiendo que estas situaciones deben ser abordadas mediante el diálogo respetuoso, la comunicación asertiva y la disposición para llegar a acuerdos.

Se hizo un llamado a todos los participantes a trabajar de manera articulada y colaborativa, fortaleciendo el compañerismo, el respeto y la confianza entre los diferentes componentes que intervienen en el proyecto.Finalmente, se reiteró el compromiso de priorizar el bienestar del equipo, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la adecuada atención a la comunidad, dejando atrás las diferencias personales y promoviendo un ambiente de trabajo basado en el respeto, la cooperación, el diálogo y el trabajo en equipo.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISOS	COMPETENCIA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Oficio indicando los cambios en el horario de atencion del punto de atencion al ciudadano	Contratista	**12/08/2026**
Continuar realizando el Comité de Seguimiento Social cada 15 días.	Interventoria	Cada 15 dias - martes 9am

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
Lida Reina	Lida.reina@cundinamarca.gov.co	
Katerin Lopez / Interventoría	interventoriasocial.velnec@gmail.com	
Viviana Arias Ramirez /C	consorcioasfaltando2025@gmail.com	